

RESOLUCION N° 05.Q.IJ.

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

0000009

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tulcán y reforma de estatutos de la compañía BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A. BOSEFO, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Tulcán el 30 de agosto del 2005, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.05.0789 de 21 de noviembre del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.04210 de 10 de diciembre del 2004, publicada en el Registro Oficial No. 488 de 23 de diciembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tulcán de la compañía BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A. BOSEFO; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tulcán de la compañía BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A. BOSEFO presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

es



4881

0000010

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Tercero del cantón Tulcán y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 NOV 2005

Ode,

Dr. Oscar Terán Terán

[Handwritten signature]
**FAP/lmg.
EXP.85357
Tr.30634**

RAZON.- En la ciudad de Tulcán, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil cinco, ante mi Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, de conformidad a las atribuciones que me confiere la Ley Notarial, en esta fecha siento la razón en la matriz del Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, la Resolución número cero cinco punto Q.I.J. cuatro ocho cuatro uno de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, en la cual se aprueba el Cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, Tulcán y la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BOSEFO SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A. BOSEFO.- **Doy Fe.-**



[Handwritten signature]
EL NOTARIO



Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

RS -

RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda inscrito EL PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A. BOSEFO; Y, RESOLUCIÓN No. 05.O.I.J 4881, bajo la partida Nro 003 del REGISTRO DE COMPAÑÍAS, a mi cargo.- CERTIFICO.

Tulcán, 10 de febrero del 2006


Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán

